



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Lunes 17 de Abril de 2023

NÚM. 73

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO 8

En el Municipio de Álvaro Obregón, siendo las 13:48 trece horas, cuarenta y ocho minutos del día 30 treinta de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, reunidos el salón de sesiones del Palacio Municipal, con domicilio en la calle de Av. Aquiles serdán s/n Colonia centro. los ciudadanos Dr. Fernando Sánchez Juárez Presidente Municipal, Mtra. Alma Olivia Zarate Melchor Síndica Municipal, los Regidores: C. Jesus Avalos Paniagua, María Guadalupe García Lopéz, Adelaido Hernández Ramírez, Ma. Sonia Pérez Arreola, Gerardo Hernández Graciano, Nancy Correa Ojeda y el Dr. David Albor Fuerte (ausencia justificada), así como la C. Elizabeth Mora González Secretaria del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ..
- 5.- **Presentación del Plan de Desarrollo Municipal.**
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...

Quinto punto.- Se realiza la presentación del Plan de Desarrollo Municipal por el Presidente Dr. Fernando Sánchez Juárez una vez dado conocer a Cabildo se somete a aprobación, teniendo seis votos a favor y dos abstenciones por parte de los regidores: Nancy Correa Ojeda y Gerardo Hernández Graciano.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 14 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Habiendo desahogado todos los puntos del Orden del día el Presidente realiza la clausura dando por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 17:07 diecisiete horas siete minutos del día 30 de diciembre del presente año. Damos fe.

I. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

II. (MENSAJE DEL PRESIDENTE)

El municipio de Álvaro Obregón durante años a atravesado por carencias económicas, educativas, sociales, culturales, deportivas, en infraestructura entre otras, es por eso que se tiene necesidad de atacar este rezago con una clara y transparente administración para poder así rescatar en gran medida de lo que aqueja a nuestro municipio.

Sin diferenciación de la población, todos los ciudadanos d Álvaro Obregón serán atendidos con el respeto y la humildad que merece cada uno de nuestros habitantes, los cuales conocerán todos los programas que se implementen en esta administración y podrán acceder a ellos de acuerdo a las reglas de operación de cada programa. Cambiar el rezago económico en el que por muchos años ha vivido nuestra ciudadanía será una de las prioridades básicas.

III. PRESENTACIÓN

El plan de desarrollo municipal 2021-2024 que aquí se presenta, no es solamente trámite de la administración pública: una vez que hemos obtenido su voto de confianza queremos que se haga efectivo y que trascienda las fronteras temporales del H. Ayuntamiento de Álvaro Obregón, Michoacán; este documento será el instrumento rector de las acciones de gobierno municipal de lo cual se desprenderán, el conjunto de programas y acciones que conjuntamente, gobierno y ciudadanos realizaremos para el bienestar del municipio.

Una vez aprobado por el honorable ayuntamiento, será obligatoria su aplicación en esta administración.

Ello nos permitirá trabajar en orden y sin perder el rumbo, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y hacer de Álvaro Obregón un mejor lugar para vivir. No lo formulamos solos; es producto del conocimiento de los problemas en los que hemos venido trabajando desde la campaña política, haciendo un análisis en cada uno de los recorridos realizados a las diferentes colonias y comunidades del municipio, donde se han escuchado las necesidades, inquietudes, aspiraciones, comentarios, esperanzas y planteamientos de solución a los problemas de la población.

Por lo que la tarea política quedo atrás y ahora somos un gobierno que queremos responder a las expectativas de los ciudadanos.

En el Plan de Desarrollo Municipal buscamos recobrar nuestra identidad como municipio, cultural, social buscando aumentar la participación ciudadana y así poder lograr el desarrollo económico y social, de nuestro municipio.

Es claro que en Álvaro Obregón buscamos un municipio que ofrezca

seguridad, oportunidades de empleo, facilidades de estudio; así como un gobierno que tenga rostro humano, que sea transparente, facilite e impulse la participación social.

En nuestra administración no habrá secretos de los trabajos, programas y/o acciones realizadas durante mi periodo, así como transparencia en los gastos, nóminas y otras erogaciones que se deriven de la aplicación de los recursos. Nuestra administración la gestión será la prioridad ya que con recursos federales y estatales podremos realizar la infraestructura social educativa, cultural, deportiva y agrícola que requieren todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de Álvaro Obregón, convocamos a conocer y respaldar el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, a vigilar su aplicación y sobre todo a participar en la toma de decisiones, conjuntamente con el gobierno municipal.

IV. FUNDAMENTO LEGAL

Cumpliendo con lo que establecen los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; 14,32,49,107,108,109,110,111,112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. INTRODUCCIÓN

Formulamos y presentamos a los ciudadanos de Álvaro Obregón, el Plan de Desarrollo Municipal 2021 - 2024. Con fundamento en el párrafo que antecede, en el gobierno municipal, nos dedicamos a atender las necesidades específicas de nuestro municipio, en relación a la transformación que sufre cada una de nuestras localidades donde habitamos, obtenemos una demanda de mayores y mejores servicios; por lo que se requiere que como autoridad que ocupa la administración municipal, centre su atención en brindar los servicios básicos que la ciudadanía reclama, como son: aseo público, agua potable, alcantarillado, electrificación, urbanización, mejoramiento de vivienda, salud, construcción de caminos, seguridad, infraestructura social, cultural, deportiva y agrícola; pero debido al crecimiento acelerado de la población, las demandas de dichos servicios aumentan considerablemente; de manera que las administraciones gubernamentales se ven en la necesidad de profesionalizar y diversificar sus áreas, con el propósito de atender eficazmente las demandas que la población exige.

En específico, el municipio que representamos, basa sus actividades primarias en la agricultura, ganadería, migración, comercio y pesca; por lo tanto, debemos de encausar la administración en fortalecer las actividades a las que la ciudadanía se dedica; incluyendo, con programas municipales a las personas que no tienen una actividad específica y no cuentan con una fuente económica de ingreso; ofreciendo de esta manera alternativas de ingresos para las familias de bajos recursos.

En el presente documento se determinan los parámetros con los que se ha de guiar la presente administración, en virtud a las necesidades reales de la población; de tal forma que al igual se haga una invitación para la puntual revisión y contraste de los logros estipulados en el Plan de Desarrollo Municipal aquí expuesto.

La ciudadanía en Álvaro obregón no sólo debe, demandar únicamente el cumplimiento de los deberes de la administración pública vigente; sino de igual manera, ser partícipe en la trama de la misma.

VI. RESEÑA HISTÓRICA

Este Municipio lleva el nombre en memoria al Gral. Álvaro Obregón. Se piensa que el nombre del municipio proviene en relación en que el mes de agosto de 1921, fue colonizada la zona ahora conocida como Col. Agrícola del Zapote, por muchos pobladores que pertenecieron al ejército comandado por el Gral. Álvaro Obregón, en el movimiento revolucionario, siendo jefes de la colonia el Coronel Ernesto Arana, capitán morán, Coronel Muñoz y el Capitán Torres.

En los años de 1760 a 1770, se establecieron los núcleos de población que en la actualidad forman Queréndaro y Álvaro Obregón. Originalmente fueron cascos de hacienda y por intermedio de prestanombres, pertenecían al clero.

Lo que es en la actualidad Álvaro Obregón, correspondía a la hacienda de San Bartolo Apóstol, nombre que perduró hasta 1950. Esta hacienda perteneció al español Don Domingo Toricis, quien mandó levantar el casco hacendario que actualmente corresponde a las instalaciones de la Presidencia Municipal.

Los habitantes de siguió y otras poblaciones se establecieron alrededor de esta hacienda, iniciando el pueblo de Álvaro Obregón. En la guerra de independencia, con la huida y expulsión de los españoles, la hacienda pasó a ser propiedad de Don Juan De Dios Gómez, mexicano de origen y principal capataz de los Toricis.

Para ese entonces el territorio de la hacienda comprendía: Uruétaro, La Presa, El Zapote, Tzintzimeo, La Purísima, Chehuayo y Las Trojes.

Por decreto del 8 de octubre de 1929, se elevó a tenencia perteneciente a Indaparapeo y el 8 de febrero de 1930, se le otorgó la categoría de municipio.

Entorno geográfico municipal localización geográfica latitud norte 19°49' longitud oeste 101°02' altitud 1860 msnm límites municipales al norte edo. De Guanajuato y Santa Ana Maya al oeste Queréndaro e Indaparapeo al sur charo al noroeste Cuitzeo extensión territorial superficie 162.24 km² porcentaje respecto al estado 0.35% clima tipo predominante templado con lluvias en verano, precipitación media de 918.8 milímetros temperatura media anual 26°C max. 32.2°C y min. 6°C Hidrografía, ríos, río grande de Morelia, Lagos parte del lago de Cuitzeo orografía; su relieve lo constituyen la depresión de Cuitzeo; las lomas de la Purísima, Quirio y Tzetzénguaro; y los cerros, Policarpo, las reservas, la tuna, la peña y el grande de los remedios.

Uso del suelo, su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadera y forestal datos sociodemográficos la población en el periodo de 1995 al 2000 disminuye en un porcentaje de 1%, así como del periodo de 2000 al 2005 tiene un aumento en disminución un 4%, por lo que para el próximo quinquenio la población tiene un aumento del 11%.

Evolución demográfica el municipio de Álvaro Obregón al 2010 representa el .48% de la población del total del estado de Michoacán de Ocampo. La distribución de la población de acuerdo al censo del INEGI 2010, se encuentra que el porcentaje de mujeres es mayor que al de los hombres.

Periodo valor porcentaje fuente 1995 19633 INEGI. Censo de población y vivienda 1995. 2000 19502 -131 -1% INEGI. XII censo general de población y vivienda 2000. 2005 18696 -806 -4% INEGI. II censo de población y vivienda 2005. 2010 20913 2217 11% INEGI. Censo de población y vivienda 2010.

RELIGIÓN: predomina la religión católica, seguida de los testigos de jehová, seguidos de cristianos.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES EDUCACIÓN: tiene infraestructura educativa para los niveles preescolar, secundaria, telesecundaria, y bachillerato.

SALUD: existen 8 centros de salud de la secretaría de salud y 2 unidades de medicina rural del IMSS.

ABASTO: para el abasto se cuenta con 2 tiendas DICONSA, un centro de acopio LICONSA, un tianguis dos días a la semana, varias tiendas de abarrotes.

DEPORTE: tiene un campo deportivo, además de campos de fútbol y de fútbol rápido, béisbol, canchas de básquetbol y voleibol.

VIVIENDA: para el 2010 existen 5018 viviendas particulares habitadas de cualquier clase: casa independiente, departamento en edificio, vivienda o cuarto en vecindad, vivienda o cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugios y clase no especificada.

Incluye a las viviendas particulares sin información de ocupantes.

SERVICIOS PÚBLICOS: la cobertura de servicios públicos de acuerdo a apreciaciones del H. Ayuntamiento es:

- a) Agua potable 80% ;
- b) Drenaje 70%;
- c) Electrificación 90% ;
- d) Pavimentación 25%;
- e) Alumbrado público 60%;
- f) Recolección de basura 20% (2 localidades);
- g) Mercado 0% ;
- h) Rastro 15% (solo la cabecera municipal);
- i) Panteón 43% (9 localidades);
- j) Cloración del agua 40%;

k) Seguridad pública 100%

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

- a) Periódicos;
- b) Radio;
- c) Televisión;
- d) Internet.

VÍAS DE COMUNICACIÓN: al municipio lo comunica la carretera federal 120 Morelia-Álvaro Obregón-Zinapécuaro, autopista Morelia-aeropuerto. Existen caminos asfaltados y destruidos hacia todas las comunidades. Cuenta con servicio de ferrocarril, ruta México-Uruapan.

En el municipio de Álvaro Obregón se encuentra el aeropuerto internacional de la ciudad de morelia. Hay también servicio telegráfico, telefónico, internet y de correo, así como servicio de transporte foráneo.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

AGRICULTURA: su principal actividad económica es el cultivo de maíz, avena, alfalfa, sorgo, trigo y garbanzo, representan el 40% de esta actividad.

GANADERÍA: se cría ganado bovino, porcino, caprino, avícola, equino y ovino, además de la apicultura; esta actividad representa el 15%.

INDUSTRIA: se procesan alimentos derivados de la alfalfa y productos lácteos.

TURISMO: cuenta con movimiento turístico por tránsito, ya que tiene el aeropuerto internacional Fco. J. Mújica de la ciudad de morelia.

COMERCIO: dos tianguis realizados por semana y además de varias tiendas de abarrotes, puestos fijos y semifijos.

CAZA y PESCA: se pesca carpa y se captura rana. Representa el 3% de la actividad económica.

ATRATIVOS CULTURALES y TURÍSTICOS ARQUITECTÓNICOS:

- a) Templo de San Bartolo;
- b) Templo Espiritual De Las Tres Ponencias Y Palacio Municipal;
- c) Ex-Hacienda de San Bartolo;
- d) Ex-Hacienda de Quirio;
- e) Ex-Hacienda de Tzintzimeo;

f) Ex-Hacienda de Palo Blanco;

g) Ex-Hacienda del Calvario.

ARQUEOLÓGICOS

- a) Ubicada en la Zona en la Localidad de Tzintzimeo. Zona de la Rivera del Lago de Cuitzeo (Chehuayo – La Presa);
- b) Ubicada En La Zona En La Localidad de La Mina

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES:

- a) 6 De Enero Día de Los Reyes Magos;
- b) 3 De Mayo en La Localidad de Tzintzimeo;
- c) 18 De Febrero Elevación a Municipio;
- d) 15 De Mayo San Isidro Labrador;
- e) 24 De Agosto Día De San Bartolo;
- f) 15 y 16 De Septiembre Aniversario De La Independencia De México;
- g) 1 y 2 De Noviembre Celebración De La Noche De Muertos;
- h) 20 De Noviembre Celebración De La Revolución Mexicana;
- i) 12 De Diciembre Día De La Virgen De Guadalupe.

ARTESANÍAS:

- a) Cestería con fibra vegetal.

GASTRONOMÍA:

- a) Mole rojo de guajolote;
- b) Corundas;
- c) Enchiladas;
- d) Carnitas;
- e) Barbacoa de res;
- f) Chivo y borrego;
- g) Nopales en pipián;
- h) Buñuelos;
- i) Pozole;
- j) Menudo.

CENTROS TURÍSTICOS:

- a) Ex-Hacienda De Tzintzimeo;
- b) Balnearios: el oasis en la localidad de Tzintzimeo y el trébol en la Localidad del Cerrito.

GOBIERNO CARACTERIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2021 – 2024;

- a) Presidente municipal 1;
- b) Síndico 1;
- c) Regidores de mayoría relativa 4;
- d) Regidores de representación proporcional 3.

PRINCIPALES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO:

- a) De gobernación, seguridad pública, protección civil y participación ciudadana, que será presidida por la presidenta o presidente municipal;
- b) De hacienda, financiamiento y patrimonio municipal, que será presidida por la síndica o el síndico municipal;
- c) De medio ambiente, protección animal y desarrollo rural;
- d) De desarrollo económico, comercio y trabajo;
- e) De desarrollo urbano y obras públicas;
- f) De educación, cultura, turismo, ciencia, tecnología e innovación;
- g) De igualdad, integración y diversidad social;
- h) De la mujer, derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad;
- i) De asuntos migratorios;
- j) De desarrollo económico, comercio y trabajo;
- k) De salud, desarrollo social, juventud y deporte

VI. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

PRESIDENTE. - En este plan de desarrollo municipal el presidente municipal tendrá a su cargo la representación del ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las atribuciones señaladas en los artículos 64,65,66 y demás que la ley orgánica municipal le confiera.

SINDICATURA. - Será el encargado de todos y cada uno de los alegatos legales en los que se vea menoscabado el patrimonio

municipal o en su caso la hacienda municipal fungirá como auxiliar en las comisiones de seguridad pública y protección civil y demás de que la ley orgánica municipal les confiera.

REGIDORES. - Sus atribuciones serán las de gestión con gobierno federal y estatal y demás de que la ley orgánica municipal les confiera única y exclusivamente los que le confieran en su comisión y demás de que la Ley Orgánica Municipal les confiera.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.- La Secretaría del Ayuntamiento dependerá directamente de la presidenta o presidente Municipal y tendrá las atribuciones señaladas en los artículos 69,70,71,72, y demás que la Ley Orgánica Municipal le confiera.

TESORERÍA. - Sus funciones principales serán darles seguimiento a todos y cada uno de los egresos del municipio, así como la supervisión y aplicación del recurso con el ciudadano asimismo se encargará de realizar actividades programadas para aumentar la participación ciudadana para así aumentar la recaudación de impuestos y demás de que la Ley Orgánica Municipal les confiera.

CONTRALORÍA MUNICIPAL. - El control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo, estarán a cargo de la contraloría municipal, la o el titular se nombrará por las y los integrantes del ayuntamiento y durará en su cargo tres años pudiendo ser reelecto.

AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. - La administración municipal, se auxiliará de las jefas o jefes de tenencia y encargadas o encargados del orden en sus respectivas demarcaciones territoriales, para el mejor cumplimiento de sus funciones. Estos últimos aplicarán solo para aquellas demarcaciones urbanas o rurales en las que no haya tenencia, ambos dependerán jerárquicamente en lo político y administrativo de la presidenta o presidente municipal.

DE LAS UNIDADES MUNICIPALES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. - En cada municipio funcionará una unidad administrativa o entidad encargada del desarrollo integral de la familia, que contará con un patronato que coadyuve en sus funciones y oriente las acciones y programas de la unidad o entidad, la cual promoverá el bienestar social.

LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. - Se considera servicio público toda prestación que tenga por objeto satisfacer necesidades públicas, y que es realizado por la administración pública o por particulares mediante concesión otorgada por la autoridad competente. Para los municipios deberá ser prioridad la creación, recuperación mantenimiento y defensa de los espacios públicos, componentes fundamentales de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

VII. VISION, MISIÓN Y VALORES

El marco jurídico que rige al municipio asigna a su gobierno responsabilidades amplias en materia de política interior, administración pública, hacienda pública, infraestructura, desarrollo social y fomento económico, lo que hace que el ayuntamiento sea la autoridad más cercana al pueblo, con la responsabilidad de trabajar permanentemente en la atención de las necesidades de la sociedad.

Por ello, la administración 2021 – 2024, trabajará al margen de disputas políticas y grupos de interés; por lo cual se crearán formas y maneras para desarrollar las instituciones educativas, agrícolas, ganaderas, de comerciantes y pescadores las elecciones ya pasaron y nuestra sociedad demanda certidumbre y confianza en sus autoridades.

EL gobierno municipal obliga de sus integrantes un interés verdadero por la comunidad, así como una auténtica vocación de servicio, la que deberá reflejarse en el trabajo para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos municipales, con un marco de valores aceptado por los ciudadanos del municipio de Álvaro Obregón.

VISIÓN: En el municipio de Álvaro Obregón exista la integración de la ciudadanía a la forma de trabajo de la administración para así crear una estabilidad educativa, social, cultural y económica.

MISIÓN: Hacer de nuestro municipio la institución que brinda a todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de Álvaro Obregón infraestructura educativa, en salud y en servicios para que cada uno de ellos podamos tener acceso a instituciones educativas, de salud, cultura, deporte aumentando así la participación ciudadana todos ellos encaminados al cuidado del medio ambiente sano.

VALORES: Para cumplir con los objetivos y servir mejor a la comunidad en ayuntamiento y su administración se sujetará a los siguientes principios y valores;

- **COMPROMISO SOCIAL:** Se trabajará con eficiencia y calidez para cumplir con la sociedad.
- **IGUALDAD:** Se ejecutarán las acciones y/o programas, sin distinciones, ni discriminaciones en todas las colonias y localidades del municipio.
- **RESPECTO:** El respeto a los derechos humanos, ideología, religión, forma de organización, y a la diversidad en general, entre otras cuestiones, serán norma invariable del gobierno municipal.
- **INTEGRIDAD:** Para obtener mayores beneficios y aprovechar mejor los recursos disponibles articularemos y complementaremos los programas, en el marco de los planes nacional de desarrollo y de desarrollo integral del estado, se fomentará y respetará el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones municipales.

VIII. PROCESO DE CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Objetivos generales Contribuir para conocer, analizar y mejorar la problemática de los diferentes grupos sociales más desfavorecidos de nuestro municipio, y fortalecer la actividad económica a través de acciones focalizadas e innovadoras que faciliten la inversión productiva, incorporen a los ciudadanos a los beneficios del desarrollo y mejoren los ingresos de las familias.

Objetivos estratégicos de este objetivo general se derivan siete objetivos estratégicos; conocer y analizar la problemática de los diferentes sectores de la población de nuestro municipio.

Establecer estrategias de planeación, que nos sirvan en la ejecución de las acciones y obras a realizar. Brindar atención humana, profesional y de servicio, hacia la ciudadanía.

Gestionar y convenir con el gobierno federal y estatal, las obras más representativas y con inversión considerable, con el propósito de hacer crecer nuestro techo financiero.

Políticas estratégicas todos los programas y acciones que lleven a cabo el ayuntamiento y su administración para el logro de los objetivos planteados obedecerán a las siguientes políticas estratégicas, que les darán contenido definitivo.

1. CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA.

Significa que la actividad del gobierno municipal se realizará siempre con alta calidad y que sus procedimientos serán sencillos, teniendo siempre la ciudadanía la posibilidad real de disponer de la información que solicite acerca de los programas, proyectos y acciones que realice la administración, así como de sus resultados.

2. PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE.

Significa que realizaremos actividades específicas para disfrutar de un medio saludable, protegiendo, restaurando o mejorando las condiciones ambientales, pero además que en todos los programas, obras y acciones consideraremos el menor impacto negativo a nuestra ecología.

3. TRABAJO POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO.

Significa que no habrá barreras que impidan el tránsito y la comunicación entre ciudadanos y zonas del municipio, se disminuya la inequidad social.

IX. EJES RECTORES SITUACIÓN ACTUAL

El papel de los municipios en el desarrollo de México se ha transformado. Actualmente tienen un gobierno municipal y no solamente un administrador; tienen cada vez más atribuciones y recursos, si bien estos últimos no han crecido al ritmo de las responsabilidades.

Su injerencia y, por ende, grado de responsabilidad en los resultados obtenidos en materia social, es cada vez mayor, por lo que sus servidores públicos deben estar cada vez más capacitados.

Bajo estas premisas, el análisis de la situación actual en lo que corresponde al desarrollo social del municipio de Álvaro Obregón es una tarea medular, a la luz de las facultades establecidas legalmente para el ayuntamiento, a raíz de su creciente papel protagónico y, sobre todo, por el compromiso adquirido ante la ciudadanía para disminuir la desigualdad en el acceso a las oportunidades en el municipio.

Objetivo general evolucionar: mejorando la calidad de vida de la población del municipio, especialmente de los grupos sociales más desprotegidos, entre ellos los habitantes del medio rural, reduciendo diferencias e inequidades y avanzando en el acceso igualitario a las oportunidades, por medio de acciones focalizadas e innovadoras que atiendan necesidades básicas y posibiliten el desarrollo de las capacidades de los individuos, sin privilegios de ningún tipo, en corresponsabilidad con los ciudadanos.

Para el cumplimiento de este objetivo general aplicaremos siete estrategias, que con sus respectivas acciones, detallamos enseguida:

1. Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables.
2. Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano.
3. Agricultura, Ganadería, Pesca, Fomento Económico y Turismo.
4. Seguridad Pública y Protección Civil.
5. Juventud, Salud y Cultura.
6. Transparencia y Rendición de Cuentas.
7. Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.- DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

La pobreza y desigualdad social en nuestro municipio han sido temas de interés en gobiernos federales, estatales y municipales los cuales solo han quedado en discursos y papel, por lo tanto, las acciones de esta administración serán guiadas a la realización de programas que se lleven a cabo lejos de tintes partidistas o intereses políticos cuyo único objetivo será disminuir la brecha de la desigualdad social en nuestro municipio.

Nuestras líneas de acción serán dirigidas al empoderamiento de los más necesitados, la generación de empleo local, atención a los grupos vulnerables, apoyo a las familias con familiares en el extranjero.

OBJETIVO 1.1 ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES

ESTRATEGIAS 1.1.1 Desarrollar políticas públicas programas sociales para el adecuado de desarrollo de los habitantes del municipio de Álvaro Obregón, promoviendo el empoderamiento y la realización de acciones basadas en la cultura de la participación social que nos permita disminuir la brecha en los temas, de desigualdad, pobreza, falta de empleo, discriminación en los más necesitados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1.1 Implementar programas de subsidios en los programas de despensa, desayunos escolares, comedores comunitarios, ayuda alimentaria a los discapacitados y adultos mayores.

- 1.1.1.2 Programa de becas a personas con discapacidad.
- 1.1.1.3 Programa de ayuda alimentaria a personas en estado de abandono.
- 1.1.1.4 Jornadas de salud visual, auditiva, dental, medica en el municipio de Álvaro Obregón.
- 1.1.1.5 Realizar convenios con gobierno federal y estatal para ampliar y aumentar los programas de asistencia social.
- 1.1.1.6 Programa de apoyo de equipo funcional.

OBJETIVO 1.2 VIVIENDA DIGNA

ESTRATEGIA 1.2.1 Implementar políticas públicas y acciones destinadas al mejoramiento de la vivienda, de los ciudadanos de Álvaro Obregón.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.1.1 Gestionar con gobierno federal y estatal los programas de mejoramiento de vivienda.
- 1.2.1.2 Establecimiento del programa de material para la construcción subsidiado.
- 1.2.1.3 Programa de cocinas ecológicas.
- 1.2.1.4 Programa de recamaras para familias en hacinamiento.
- 1.2.1.5 Programa de cuartos de baño.
- 1.2.1.6 Establecimiento del programa calentadores solares.
- 1.2.1.7 Establecimiento del programa de cisternas subsidiadas.
- 1.2.1.8 Establecer convenios con la organización mariana trinitaria.

OBJETIVO 1.3 MIGRANTE

ESTRATEGIA 1.3.1 Realizar convenios y acuerdos con grupos de migrantes que radican en el extranjero, así como gobierno del estado y gobierno federal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.3.1.1 Creación de empleos temporales.
- 1.3.1.2 Programas específicos para migrantes en repatriación o familiares de migrantes que carezcan de patrimonio.
- 1.3.1.3 Programa estatal y federal de palomas mensajeras.
- 1.3.1.4 Poner en marcha el programa migrante 3x1.
- 1.3.1.5 Apoyar con los procesos para la repatriación de fallecidos en el extranjero.

2.- INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.

Las administraciones publicas históricamente han quedado a deber en el rubro de creación y construcción de planes del desarrollo urbano, así como la construcción de vialidades.

En esta administración se hará un uso eficiente y eficaz de los recursos destinados para la inversión en obra pública, priorizando que cada obra del municipio sea construida con mano de obra local lo cual aumentará el ingreso de las familias de Álvaro Obregón.

Es fundamental en la actualidad tener una visión metropolitana por la cercanía con la capital del estado, por lo cual se realizarán los convenios pertinentes con gobierno federal y del estado para el mejor aprovechamiento de los recursos del fondo metropolitano.

Para lograr un desarrollo urbano ordenado y adecuado es indispensable incentivar, promover, impulsar y promocionar nuevos esquemas de transporte los cuales sean rápidos, seguros, económicos y ecológicos.

OBJETIVO 2.1 URBANISMO

ESTRATEGIA 2.1.1 Implementar y garantizar el crecimiento ordenado de los centros poblacionales, así como garantizar los servicios públicos adecuados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1 Revisión de los planes de desarrollo urbano, así como los centros de población.
- 2.1.1.2 Revisión de la zonificación urbana y cambios de usos de suelo.
- 2.1.1.3 Programa de mejoramiento de imagen urbana.
- 2.1.1.4 Rescate de espacios públicos, áreas verdes y de esparcimiento.
- 2.1.1.5 Realizar convenios con el estado y la federación para implementar el programa de ordenamiento de asentamientos humanos irregulares.
- 2.1.1.6 Programa de rehabilitación y construcción de plazas públicas.

OBJETIVO 2.2 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**ESTRATEGIA 2.2.1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA****LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.2.1.1 Construcción de sanitarios en centros educativos.
- 2.2.1.2 Construcción de aulas en centros educativos.
- 2.2.1.3 Construcción de techumbres, domos en áreas para la realización de actividades físicas.

ESTRATEGIA 2.2.2 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.2.2.1 Rehabilitación y construcción de las unidades deportivas.
- 2.2.2.2 Construcción de gimnasios al aire libre.

ESTRATEGIA 2.2.3 INFRAESTRUCTURA CULTURAL**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.2.3.1 Construcción de auditorio municipal.
- 2.2.3.2 Construcción del centro cultural y de las artes.

ESTRATEGIA 2.2.4 INFRAESTRUCTURA EN SALUD**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.2.4.1 Equipamiento y rehabilitación de unidades de salud.
- 2.2.4.2 Equipamiento de unidades dentales.
- 2.2.4.3 Construcción de unidad móvil dental.

3.- AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y FOMENTO ECONÓMICO

La ganadería, agricultura, pesca y el desarrollo económico son pilares fundamentales para el desarrollo de la economía interna del municipio.

Las necesidades básicas de agricultores, ganaderos, pescadores y comerciantes se basan en equipamiento, maquinaria, adquisición de materias primas, subsidios y créditos para el mejoramiento transformación y equipamiento de sus áreas de trabajo.

OBJETIVO 3.1 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

Responder a las necesidades en la adquisición de semillas, pies de cría ganadero, crías de peces, fortalecer la actividad agropecuaria del municipio apoyando

principalmente a los pequeños productores, mitigar los efectos negativos en la economía provocados por la pandemia.

ESTRATEGIA 3.1.1 Capacitar a los productores ganaderos y pescadores, para tener acceso a nuevas tecnologías sustentables para aumentar sus ganancias y bajar los costos en producción.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 3.1.1.1 Mantenimiento construcción y rehabilitación de caminos saca cosechas.
- 3.1.1.2 Asesorías y adquisición de productos para el combate de plagas.

3.1.1.3 Fomentar el uso de fertilizantes biológicos como lo son compostas y foliares.

3.1.1.4 Tecnificación del campo y de los corrales ganaderos.

3.1.1.5 Mejoramiento genético de las especies ganaderas.

3.1.1.6 Buscar estrategias y alternativas para la adquisición de fertilizantes, fumigantes para mejorar las condiciones de cosecha agrícola.

3.1.1.7 Implementar programas ganaderos que eviten el abigeato en nuestro municipio.

3.1.1.8 Promover y mejorar, así como gestionar ante el sader y las dependencias estatales y federales la mayor cantidad de apoyos directos a los productores.

3.1.1.9 promover la construcción de infraestructura acuícola.

OBJETIVO 3.2 COMERCIO

ESTRATEGIA 3.2.1 Mejorar y generar mayores oportunidades de crecimiento del comercio establecido.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.1.1 Implementar las normas sanitarias vigentes.

3.2.1.2 Implementar el programa compra local.

3.2.1.3 Capacitaciones y asesorías sobre el manejo de las micro pequeñas empresas.

3.2.1.4 Promoción y realización de ferias y exposiciones comerciales.

3.2.1.5 Gestionar ante las dependencias estatales y federales programas de equipamiento mejora de micro pequeñas y medianas empresas.

3.2.1.6 Promoción del comercio local.

3.2.1.7 Realizar convenios con el gobierno federal y estatal, así como realizar alianzas comerciales para el desarrollo del comercio local.

OBJETIVO 3.3 TURISMO

ESTRATEGIA 3.3.1 aprovechar la historia, cultura ascendencia y decendencia de nuestro municipio para atraer turistas locales nacionales y extranjeros.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.1.1 Promover la ruta de las haciendas.

3.3.1.2 Construcción de malecones en las zonas del lago de Cuitzeo.

3.3.1.3 Promover ferias y eventos del municipio.

3.3.1.4 Promover como sitio gastronómico de interés.

4.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

El municipio de Álvaro Obregón históricamente la seguridad pública y la atención de los cuerpos de protección civil son unas de las demandas mas sentidas y recurrentes de los ciudadanos por lo tanto los esfuerzos serán encaminados para fortalecer a los cuerpos de seguridad publica como lo confiere el articulo 21 de la ley del sistema nacional de seguridad publica y normas estatales en la materia.

Se promoverá el cumplimiento de los reglamentos que demanda el bando de buen gobierno del municipio de Álvaro Obregón y las normas que este establece aso mismo respetando en su totalidad la legalidad y los derechos humanos.

OBJETIVO 4.1 SEGURIDAD PÚBLICA.

ESTRATEGIA 4.1.1 implementar medidas para salvaguardar el orden, la integridad, la paz de los ciudadanos de Álvaro Obregón que como promisa tendremos la normativa legal y el respeto a los derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.1.1.1 Actualización del bando de buen gobierno y su aplicación.

4.1.1.2 Vigilancia del cumplimiento de la normatividad municipal.

4.1.1.3 Coordinar las acciones de prevención del delito con las autoridades auxiliares.

4.1.1.4 Coordinar la efectiva aplicación de la normativa municipal con las autoridades auxiliares.

4.1.1.5 Desarrollar medidas administrativas que permitan el buen uso de los recursos y su aplicación para el desarrollo de los cuerpos de policía.

4.1.1.6 Realizar la evaluación de control y confianza del cuerpo de seguridad pública.

4.1.1.7 Equipar a los cuerpos de seguridad pública.

4.1.1.8 Promover la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.

4.1.1.9 Desarrollar programas para la prevención del delito.

4.1.1.10 Rehabilitación de la base regional de seguridad pública y protección civil.

OBJETIVO 4.2 PROTECCIÓN CIVIL

ESTRATEGIA 4.2.1 Aumentar la operatividad de los cuerpos de protección civil encaminados a la protección de los ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.1.1 Capacitar a los cuerpos de protección civil.
- 4.2.1.2 Desarrollar capacitaciones en centros escolares en los temas de primeros auxilios.
- 4.2.1.3 Equipamiento adecuado y suficiente a los cuerpos de protección civil.
- 4.2.1.4 Realización de simulacros en caso de siniestros y contingencia.

OBJETIVO 4.3 DERECHOS HUMANOS

ESTRATEGIA 4.3.1 El cuidado y protección de los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos de Álvaro Obregón.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.3.1.1 Aplicación correcta de la normativa vigente en derechos humanos.
- 4.3.1.2 Fomentar la participación ciudadana.

5.- JUVENTUD, SALUD Y CULTURA

El desarrollo de nuestro municipio para el correcto bienestar social de sus habitantes requiere un trato digno y humano, así como la sensibilización de los prestadores de servicios en ámbito de salud pública.

Es fundamental en las comunidades la promoción del deporte la educación, así como la presencia de la cultura en cada rincón de nuestro municipio lo cual va a llevar a un desarrollo pleno de los niños, jóvenes y adultos de nuestro municipio.

Nuestra administración asumirá un papel importante desarrollando y promoviendo el deporte la salud y cultura por medio de eventos, ferias y construcción de infraestructura para desarrollo de todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de Álvaro Obregón.

OBJETIVO 5.1 SALUD

ESTRATEGIA 5.1.1 Implementar las acciones de salud correspondientes para detener la pandemia, si como coadyubar los servicios de salud d publica para la mejor atención de los ciudadanos, así mismo realizar acciones contra las adicciones, salud sexual y reproductiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1.1.1 Implementar acciones y estrategias epidemiológicas encaminadas al cuidado de los ciudadanos frente a la pandemia.
- 5.1.1.2 Adquisición de tanques de oxígeno y concentradores.
- 5.1.1.3 Adquisición de medicamentos del cuadro básico.
- 5.1.1.4 Instalar un centro de recarga de oxígeno de 24 horas.

5.1.1.5 Realizar ferias y campañas de salud basadas en la atención de los padecimientos visuales y auditivos.

5.1.1.6 Instalar un centro de nutrición y deporte.

5.1.1.7 Mejoramiento de las unidades médicas municipales.

5.1.1.8 Poner en marcha consultorios móviles de atención dental.

OBJETIVO 5.2 JUVENTUD

ESTRATEGIA 5.2.1 Implementar medidas, así como la participación social de los jóvenes en todas y cada una de las actividades de la administración en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.2.1.1 Crear talleres de oficios para jóvenes.
- 5.2.1.2 Organizar cursos para el desarrollo sobre emprendedurismo dirigido a jóvenes.
- 5.2.1.3 Otorgar becas o estímulos a la excelencia académica.

OBJETIVO 5.3 DEPORTE

ESTRATEGIA 5.3.1 Fomentar las actividades deportivas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.3.1.1 Realizar torneos deportivos.
- 5.3.1.2 Apoyo en transporte a los equipos que participan en ligas foráneas.
- 5.3.1.3 Subsidio para la adquisición de uniformes deportivos para los equipos participantes en ligas municipales.
- 5.3.1.4 Rehabilitación y construcción de las unidades y áreas deportivas.
- 5.1.1.5 Rehabilitación, equipamiento y construcción de gimnasios al aire libre.

OBJETIVO 5.4 EDUCACIÓN

ESTRATEGIAS 5.4.1 Apoyar a la educación en la promoción e impartición de cursos y talleres a los ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.4.1.1 Mejoramiento de la infraestructura educativa.
- 5.4.1.2 Otorgar apoyos en becas a estudiantes de alto rendimiento.

OBJETIVO 5.5 CULTURA

ESTRATEGIA 5.5.1 Desarrollar promover y crear actividades culturales que trasciendan mas allá de las fronteras del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.5.1.1 Construcción del centro de la cultura y las artes.
- 5.5.1.2 Construcción del auditorio municipal.
- 5.5.1.3 Realización y promoción de la feria de la rana.
- 5.5.1.3 Realización y promoción de la feria del taco.
- 5.5.1.4 Organización de eventos culturales gratuitos.
- 5.5.1.5 Implementar cursos y talleres en la casa de la cultura.
- 5.1.1.6 Promover el desarrollo de actividades culturales.

6.- SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

Dentro de los rubros con mayor importancia dentro de las administraciones públicas municipales en las cuales están determinadas y establecidas en el artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, los cuales se determinan como agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento de aguas residuales, alumbrado público, conservación de parque y jardines, rastro municipal, recolección y manejo de residuos sólidos, panteones.

En la actualidad conlleva un gran reto el mejoramiento de todos y cada uno de los servicios públicos ya que son fundamentales para el desarrollo de nuestras comunidades.

En el rubro de servicios ambientales de pretender crear una educación ambiental conlleve una concientización sobre el cuidado de nuestros recursos naturales.

OBJETIVO 6.1 AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS.

ESTRATEGIA 6.1.1 Atender, dotar y generar mecanismos para la ampliación y cobertura de los servicios municipales y poder atender de manera eficaz y eficiente a todos los ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.1.1.1 Rehabilitación de todos y cada uno de los pozos de agua del municipio.
- 6.1.1.2 Ampliación, construcción y mejoramiento de redes de agua potable.
- 6.1.1.3 Ampliación, construcción y mejoramiento de redes de drenaje.
- 6.1.1.4 Programa de tratamiento de aguas residuales.
- 6.1.1.5 Promoción de cultura del agua.
- 6.1.1.6 Atención eficaz y eficiente sobre la reparación de fugas de agua potable.

- 6.1.1.7 Promover el buen servicio de agua, drenaje y alcantarillado.
- 6.1.1.8 Rehabilitación y desensolve de la red de drenaje y alcantarillado del municipio.

OBJETIVO 6.2 ALUMBRADO PÚBLICO

ESTRATEGIA 6.2.1 Atención de la demanda sobre la falta de alumbrado público en áreas inseguras.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.2.1.1 Programa de luminarias con tecnologías suficientes y sustentables.
- 6.2.1.2 Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alumbrado público.
- 6.2.1.3 Construcción de nuevas líneas de servicio de alumbrado público.
- 6.2.1.4 Ampliación de redes de alumbrado público.

OBJETIVO 6.3 CONSERVACIÓN DE PARQUE Y JARDINES

ESTRATEGIA 6.3.1 Construcción de nuevas áreas para el esparcimiento y convivencia familiar, así como la rehabilitación de las áreas ya en funcionamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.3.1.1 Construcción de parques y jardines.
- 6.3.1.2 Construcción de nuevas vialidades.
- 6.3.1.3 Construcción de plazas públicas.
- 6.3.1.4 Mantenimiento, mejora y rehabilitación de plazas parques y jardines municipales.

OBJETIVO 6.4 RASTRO MUNICIPAL

ESTRATEGIA 6.4.1 Modernizar y mecanizar los servicios del rastro municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.4.1.1 Rehabilitar y equipar el rastro municipal.
- 6.4.1.2 Adquisición de equipo moderno para el sacrificio animal.
- 6.4.1.3 Implementar programas en contra del abigeato.

OBJETIVO 6.5 RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

ESTRATEGIA 6.5.1 Mejorar el servicio y manejo de los residuos orgánicos e inorgánicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.5.1.1 Realización y difusión del reglamento sobre recolección y tratamiento de residuos.
- 6.5.1.2 Modernizar los equipos de limpieza y recolección de basura.
- 6.5.1.3 Construir el basurero municipal.
- 6.5.1.4 Realizar campañas para la promoción del reciclaje y la separación de residuos.

OBJETIVO 6.6 PANTEONES

ESTRATEGIA 6.6.1 Dignificación de espacios destinados a la prestación de servicios de panteones, así como la simplificación de los tramites.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.6.1.1 Vigilar y aplicar el cumplimiento del reglamento panteones.
- 6.6.1.2 Actualización del padrón de los espacios del panteón municipal.
- 6.6.1.3 Simplificación de los trámites para el servicio de panteones.
- 6.6.1.4 Realizar mantenimiento y rehabilitación de las áreas del panteón municipal.

OBJETIVO 6.7 MEDIO AMBIENTE

ESTRATEGIA 6.7.1 Evitar el deterioro de los recursos naturales.

LÍNEA DE ACCIÓN

- 6.7.1.1 Promover el programa de reforestación.
- 6.7.1.2 Promover prácticas de conservación y rehabilitación del medio ambiente.
- 6.7.1.3 Construir el invernadero municipal.
- 6.7.1.4 Generar proyectos con energías limpias.
- 6.7.1.5 Zonas recreativas.
- 6.7.1.6 Desarrollar proyectos ecológicos para mitigar el cambio climático.
- 6.7.1.7 Crear la normativa en materia de medio ambiente.
- 6.7.1.8 Promoción sobre el manejo de los residuos sólidos urbanos.

7.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En la actualidad económica, social y política del municipio se demanda trabajar arduamente los procesos de fortalecimiento de las haciendas públicas.

Los compromisos en la actualidad, así como las medidas y estrategias que se deben de promover para el aumento de la recaudación privilegiando el no afectar a la economía de los ciudadanos.

Se impulsarán políticas de austeridad en el gasto público se actualizará de los modelos de los presupuestos basados en resultados los cuales se planearán de manera responsable e incluyente para beneficiar a todos y cada uno de los ciudadanos. Desarrollaremos estrategias para el combate de las practicas antiguas de corrupción, así como la promoción del trato humano a los ciudadanos, la eficiencia en los servicios administrativos, la simplificación de los tramites con la finalidad de dar un trato digno a los ciudadanos.

OBJETIVO 7.1 FINANZAS PÚBLICAS

ESTRATEGIA 7.1.1 Un manejo eficaz, eficiente, honesto, responsable de la hacienda pública municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.1.1.1 Implementar el programa de austeridad.
- 7.1.1.2 Simplificar los trámites municipales.
- 7.1.1.3 implementar las obligaciones que dispone la ley federal contabilidad gubernamental.
- 7.1.1.4 Implementar el programa de condonación de multas y recargos.
- 7.1.1.5 Implementar el programa de descuentos a ciudadanos responsables.
- 7.1.1.6 Elaborar los programas operativos anuales y programa de obra.
- 7.1.1.7 Elaborar los informes trimestrales y anuales.

OBJETIVO 7.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

ESTRATEGIA 7.2.1 Desarrollar los mecanismos suficientes y necesarios para que los ciudadanos estén bien informados en que se están usando sus impuestos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.2.1.1 Informar las acciones que realiza la administración pública a la ciudadanía.
- 7.2.1.2 Entregar los informes de gobierno y cuentas públicas municipales.
- 7.2.1.3 Cumplir con las obligaciones de transparencia.
- 7.2.1.4 Informar trimestral y anualmente sobre las actividades que realiza la administración pública.

OBJETIVO 7.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ESTRATEGIA 7.3.1 vigilar y desarrollar las normativas suficientes para que se de a conocer el origen y destino de los recursos públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.3.1.1 Capacitar a los servidores públicos sobre el conocimiento de la aplicación y desarrollo del origen de los recursos, así como de la normativa legal vigente.

7.3.1.2 Vigilar el destino de los recursos públicos sean aplicados de manera correcta en obras y acciones que cumplan con la calidad y uso adecuado en el objetivo determinado.

7.3.1.3 Promover la participación ciudadana por medio de comités.

X. ALVARO OBREGÓN CON PROYECCIÓN DE FUTURO

La obligación de los gobiernos es atender las necesidades y obras que produzcan bienestar colectivo a los ciudadanos, generando las condiciones que les permitan vivir en un ambiente sano, con calidad y seguridad.

Además, los ayuntamientos deben adelantarse a su tiempo y prever la solución de problemas antes de que estos se presenten, estableciendo las bases que permitan reducir contratiempos a las generaciones futuras.

Es decir, no solo deben solucionar los problemas inmediatos o cotidianos, sino que deben cumplir con el objetivo de la planeación de adelantarse a los acontecimientos, realizando programas y ejecutando obras que por su carácter estratégico tengan incidencia positiva sobre el desarrollo futuro del municipio.

En función de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Álvaro Obregón 2021 - 2024, aplicará programas y construirá obras de infraestructura que resolverán problemas de importancia actual, que modificarán trascendentalmente condiciones del municipio y por lo mismo permitirán planear con alguna certeza el desarrollo futuro del municipio.

Dado el alto costo de este tipo de programas y obras, y que los ingresos del ayuntamiento no son suficientes para financiarlas en su totalidad, para algunas de ellas se promoverá la conjunción de inversiones con los gobiernos estatal y federal, y/o con la iniciativa privada.

Aunque esas acciones ya se han incluido en los capítulos anteriores, por su carácter estratégico, consideramos conveniente resaltarlos de especial manera en este apartado.

XI. ALGUNAS DE LAS ACCIONES RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

A) Conservar las tradiciones de los ciudadanos del municipio de Álvaro Obregón ; se realizarán ferias y eventos socio-culturales durante todos y cada uno de los meses de la administración 2021-2024 los cuales serán encaminados a la conservación y el rescate de las tradiciones, costumbres que se realizaban a lo largo y ancho de nuestro municipio las cuales deberán de ser identificadas y promovidas a nivel regional, estatal y federal aprovechando los medios de comunicación que existen dentro y fuera del municipio.

B) Un Gobierno institucionalista; se ejercerá un gobierno el cual conlleve convenios directamente con las instituciones educativas, campesinas, comerciantes y pescadores evitando el despilfarro de recursos en apoyos personales los cuales no conllevan ningún beneficio e impacto al bienestar social de cada uno y todos los ciudadanos del municipio de Álvaro Obregón se evitará el apoyo a líderes políticos los cuales única y exclusivamente buscan el bienestar propio y no de todos y cada uno de los habitantes del municipio.

C) Creación de infraestructura al servicio de todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de Álvaro Obregón se buscará la gestión y mezcla de recursos municipales, estatales, federales y de la participación de los ciudadanos para lograr la creación de espacios deportivos, recreativos, culturales, educativos como lo son: unidad deportiva, auditorio municipal de usos múltiples, gimnasios al aire libre, canchas de usos múltiples, esto con el motivo de que las generaciones actuales y futuras puedan ingresar al campo de la competitividad y la tecnología.

D) Gestión federal y estatal; será primordial la gestión y la realización de convenios tanto con gobierno federal y estatal esto con la finalidad de atraer recursos económicos, materiales en proyectos, así como programas de los diferentes niveles de gobierno que beneficien a todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de Álvaro Obregón.

XII. AGRADECIMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Agradezco la confianza de los ciudadanos de Álvaro Obregón para representarlos como presidente municipal, a todas las expresiones políticas que se unieron con el solo fin de hacer bien las cosas en la administración pública.

A mis padres que me forjaron siempre en el trabajo duro y en mi educación, a mi hermano que ha estado al lado de mi persona siempre apoyando y sobre todo a mi esposa y mis hijos que en todo momento están ahí apoyándome y siendo mi pilar fundamental como familia.

Atentamente: Fernando Sánchez Juárez Presidente Municipal.
(Firmados)



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL